



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

14 de noviembre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Señora GETZFRIED MILAGROS, DNI. 42.458.600 a efectos de ayudarla a solventar gastos para carga de tarjeta del sistema único boleto electrónico (S.U.B.E.) en razón que debe viajar al Hospital Cuenca de la ciudad de Cañuelas para asistirse por su embarazo, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que en razón de la urgencia que la nombrada posee en asistir se solventó el costo de los mismos a través de la caja chica municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 *.- Autorízase a abonar por Caja Chica la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Sra. GETZFRIED MILAGROS, DNI. 42.458.600, en calidad de subsidio, monto que fue destinado a solventar costos de adquisición carga de la tarjeta S.U.B.E. para viaje a la ciudad de Cañuelas para asistirse por facultativo en el Hospital Cuenca de esa ciudad, atento los fundamentos expuestos y a la carencia económica de la requirente y su especial situación familiar.

ARTICULO 2 *.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 2.237

Cr. Silvio Rubén Herrería
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte